

Circular: TEC/06/19

CAMPEONATO BÉISBOL ASTURIAS SENIOR 2019

1. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos aquellos equipos que cumplan con el punto 1 del Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

2. INSCRIPCIÓN.

Periodo de solicitud de inscripción: desde la fecha de publicación de esta circular hasta el 2 de septiembre de 2019. Derechos de participación: 100,00 €.

La inscripción se considerará válidamente efectuada cuando obre en poder de la FBSPA el formulario de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado y la copia del justificante de haber abonado los derechos de participación o confirmación de la Federación de anotación en cuenta.

Se **enviará copia de la solicitud**, además de a la Federación, a la dirección técnica de competiciones de la F.B.S.P.A. a través del email: competición@beisbolasturias.es

2. FÓRMULA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO

En el caso de ser 3 o más equipos todos contra todos a triple vuelta, si son dos se jugarán cinco partidos.

En el caso de empate a carreras en contra se utilizará como criterio las carreras a favor. En ambos casos para el cómputo de carreras en contra o diferencia de carreras se utilizarán los encuentros de todo el campeonato.

El inicio del campeonato será el 14 de septiembre, jugándose los partidos todos los fines de semana a partir de esa fecha.

- En el caso de que alguno de los equipos participantes juegue la fase de ascenso de 1ª División, el inicio se retrasaría, en caso de ser necesario, una semana

Una vez determinados los equipos participantes se determinaran las fechas concretas de los partidos y se sorteara por parte de la F.B.S.P.A. el orden de los emparejamientos.

3. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DEL MÍNIMO DE LICENCIAS EXIGIDO POR LAS BASES DE LA COMPETICIÓN:

7-septiembre-2019

4. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LICENCIAS DE PARTICIPANTES:

Le fecha limite será la que determina el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

5. PELOTA OFICIAL DE JUEGO.

La pelota oficial de juego será determinada en su momento por la junta directiva de la F.B.S.P.A.

6. JUEZ ÚNICO:

Comité de Disciplina Deportiva de la F.B.S.P.A.

7. BASES DE LA COMPETICIÓN.

Será de aplicación el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A., el Reglamento de Béisbol y el Reglamento Régimen disciplinario de la PB.S.P.A.

8. Colegio de árbitros.

Colegio de árbitros de Asturias.

9. Colegio de Anotadores.

Colegio de anotadores de Asturias



Gijón, 7 de febrero de 2019



FRANCISCO DE BORJA GARCIA DE LA NOCEDA MARQUEZ
Director de Competiciones F.B.S.P.A.